

## SESIÓN INFORMATIVA

# SUBVENCIONES E4 y PER EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Sergio Breto Asensio  
Jefe de Servicio de Planificación Energética

Zaragoza, 8 de octubre de 2010



## Índice

### I. Marco general

I.1. La Planificación Energética

I.2. Subvenciones: líneas de actuación

### II. Implementación de la E4 y el PER en Aragón

II.1. Estrategia general

II.2. Subvenciones eficiencia energética y fuentes renovables (E4 y PER):  
Plazos, actuaciones subvencionables, presupuestos

### ANEXO I: Subvenciones E4 y PER

I.1. Algunas consideraciones

I.2. Resumen ejercicios 2006 a 2009

### ANEXO II. Otras subvenciones

II.1. Subvenciones Plan Renove Electrodomésticos

II.2. Subvenciones eficiencia energética, fuentes renovables e  
infraestructura energética



## Alguna reflexión sobre la energía (1/1)

- **Energía:** Importancia para desarrollo sostenible; Territorio y límites Administrativos; Aprovechar "valores diferenciales"
- **Alcance:** generación; transporte, distribución y almacenamiento; consumo. "uso eficiente y responsable de la energía"
- Importancia para el URE de las infraestructuras energéticas y las fuentes renovables
- Estimo que, en general:  
***URE = EDUCACIÓN + TODOS + PLANIFICACIÓN +NORMATIVA +(I+D+i)***

Desde el punto de vista del consumo, el URE requiere una labor continuada y creo importante:

- ✓ Auditorias (particulares, sectoriales,..)
- ✓ Empresas de Servicios Energéticos (continuidad, financiación,..)
- ✓ Intercambio de experiencias (expertos, organismos, federaciones,...)
- ✓ .....

## I. Marco general

## I. Marco general: la Planificación Energética (1/2)

- En Aragón:

- "El Plan Energético de Aragón 2005-2012"
  - ✓ Uso eficiente de la energía
  - ✓ Energías renovables
  - ✓ Infraestructuras Eléctricas y Gasistas

- En España:

- "Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España (E4) 2004-2012"  
(Actualmente Plan de acción 2008-2012)
- "El Plan de Fomento de las Energías Renovables En España 1999-2010"  
(Actualmente revisión PER 2005-2012; Próximo 2011-2020)
- "La Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2012-2020"

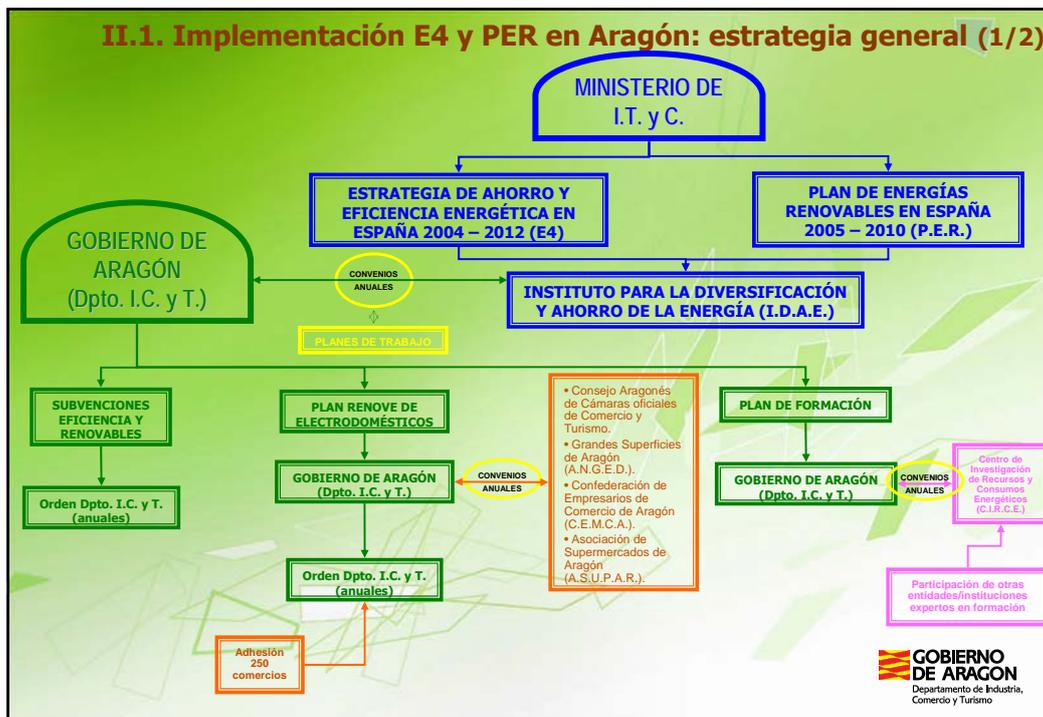
## I. Marco General. Subvenciones: líneas de actuación (2/2)

- **Colaboración con la Administración del Estado (E4, PER) y**
- **Fondos propios Administración Autónoma (PLEAR)**

- ✓ **Subvenciones al Ahorro y Uso Eficiente de la energía**
- ✓ **Subvenciones al Fomento de las Energías Renovables**
- ✓ **Subvenciones a la optimización y desarrollo de Infraestructuras Energéticas: eléctricas y gasistas**
- ✓ **Plan Renove de Electrodomésticos**
- ✓ **Formación**

## II. Implementación de la E4 y el PER en Aragón

### II.1. Implementación E4 y PER en Aragón: estrategia general (1/2)



## II.1. Implementación E4 y PER en Aragón: Convenios Colaboración entre Administraciones (2/2)

### Colaboración entre la Administración Autonómica y el Estado:

- ✓ **Convenio de colaboración** entre la Comunidad Autónoma de Aragón y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) para la definición y puesta en práctica de las actuaciones contempladas en el Plan de Acción 2008-2012, (PAE4+) de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España.  
(Firmado, 13/06/2008).
- ✓ **Convenio de colaboración** entre la Comunidad Autónoma de Aragón y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) para la definición y puesta en práctica de las actuaciones contempladas en El Plan de Energías Renovables en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón.  
(Firmado, 26/04/2010).

## II.2. Subvenciones eficiencia y renovables (1/12)

**Decreto 313/2007**, de 4 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se habilita al Consejero de Industria, Comercio y Turismo para establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de energía y cuyas actuaciones sean formalizadas mediante Acuerdos y Convenios con otras Administraciones.

**ORDEN** de 1 de septiembre de 2010, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan para el ejercicio 2009, subvenciones para el uso eficiente de la energía y el aprovechamiento de energías renovables. (Publicada en BOA 15/09/2010)

- Presupuesto: **7.772.286,15 euros**
- Plazo presentación solicitudes: desde día siguiente publicación a 15/11/2010
- Plazo para las actuaciones: de **16/09/2010 a 30/06/2011**
- Plazo de justificación instalaciones: con **anterioridad al 01/07/2011**

## II.2. Subvenciones eficiencia y renovables. Sectores y medidas subvencionables (2/12)

SECTORES y ÁREAS SUBVENCIONABLES (apartado 2. A) de la Orden)

Para el ahorro y eficiencia energética:

- ✓ **1. SECTOR INDUSTRIA**
- ✓ **2. SECTOR TRANSPORTE**
- ✓ **3. SECTOR EDIFICACIÓN**
- ✓ **4. SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS**
- ✓ **5. SECTOR AGRICULTURA Y PESCA**
- ✓ **6. SECTOR TRANSFORMACIÓN DE LA ENERGÍA**

Para el fomento de las energías renovables:

- ✓ **7. ENERGÍAS RENOVABLES**

Nº MEDIDAS SUBVENCIONABLES: 18+7 (además de submedidas y particularidades)

## II.2 Subvenciones eficiencia y renovables: sectores y medidas subvencionables (3/12)

SECTORES Y MEDIDAS SUBVENCIONABLES:

### ✓ **1. SECTOR INDUSTRIA**

- Auditorías energéticas

Promover la realización de Auditorías Energéticas en los diferentes sectores industriales. A estos efectos se entenderá por auditoría los trabajos de consultoría que analicen el proceso productivo, incluyendo medidas de apoyo y propongan medidas de reducción de consumo energético.

- Programa de Ayudas Públicas

Promover inversiones en sustitución de equipos e instalaciones consumidores de energía por equipos e instalaciones que utilicen tecnologías de alta eficiencia o la mejor tecnología disponible con objeto de reducir el consumo energético y las emisiones de CO<sub>2</sub>.

## ✓ 2. SECTOR TRANSPORTE

### II.2 Subvenciones eficiencia y renovables: sectores y medidas subvencionables (4/12)

#### • Planes de Movilidad Urbana (PMUS)

Actuar sobre la movilidad urbana para conseguir cambios en el reparto modal, con una mayor participación de los **medios más eficientes de transporte**, en detrimento de la utilización del uso del vehículo privado con baja ocupación, y fomentar el uso de modos no consumidores de energía fósil, como la marcha a pie y la bicicleta.

→ *Planes de Movilidad Urbana (PMUS).*

→ *Promoción transporte urbano en bici.*

→ *Estudios de viabilidad PMUS.*

→ *Proyectos piloto para puntos de recarga de vehículos eléctricos.*

→ *Planes de Transporte empresas (PTTS).*

→ *Estudios de viabilidad y experiencias piloto PTTS.*

#### • Gestión de flotas de transporte

Mejorar la gestión de las flotas de transporte de mercancías y viajeros por carretera y de flotas de vehículos de obras y servicios, para conseguir reducir los consumos de energía en su operación.

#### • Renovación del parque automovilístico de vehículos

Modernización del parque de turismos y vehículos comerciales de menos de 3.500 kg de MMA apoyando la adquisición de vehículos turismos alimentados con energías alternativas a las convencionales (gasóleo y gasolina).

#### • Renovación de flotas de transporte

Modernización del parque de autobuses y camiones relacionados con el transporte por carretera y de material móvil vinculado a tareas de transporte en aeropuertos, puertos, act. mineras, industriales y de servicios, para aprovechar las ventajas de mayor eficiencia energética de los vehículos nuevos. Se ayudará a la adquisición de vehículos industriales alimentados con energías alternativas.

### II.2 Subvenciones eficiencia y renovables: sectores y medidas subvencionables (5/12)

## ✓ 3. SECTOR EDIFICACIÓN

#### • Rehabilitación energética de la envolvente térmica de los edificios existentes

Reducir la demanda energética en calefacción y refrigeración de los edificios existentes, mediante la rehabilitación de su envolvente térmica en su conjunto o en alguno de los elementos que la componen. Se pretende que se cumplan, al menos, las exigencias mínimas del CTE (DB-HE1).

#### • Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas de los edificios existentes

Reducir el consumo de energía de las instalaciones térmicas de calefacción, climatización y producción de ACS de los edificios existentes. Se pretende que se cumplan, al menos, las exigencias mínimas del CTE (DB-HE2 (RITE)). Se debe conseguir una **reducción** de, al menos, un **20% del consumo de energía convencional**.

#### • Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación de los edificios existentes

Reducir el consumo de energía de las instalaciones de iluminación interior existentes. Se pretende que se cumplan, al menos, las exigencias mínimas del CTE (DB-HE3). Se debe conseguir una **reducción anual** de, al menos, un **25% del consumo de energía convencional**.

## II.2. Subvenciones eficiencia y renovables: sectores y medidas subvencionables (6/12)

### ✓4. SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS

- Renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior existentes

Fomentar la sustitución de los equipamientos existentes del alumbrado público exterior, basados en tecnologías pasadas, por otras actuales y más eficientes.

- Estudios, análisis de viabilidad y auditorías en instalaciones de alumbrado público exterior existentes

Realizar estudios, análisis de viabilidad y auditorías de instalaciones de alumbrado exterior existentes.

- Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones actuales de potabilización, abastecimiento, depuración de aguas residuales y desalación

Fomentar la sustitución de tecnologías existentes en la actualidad en las instalaciones de potabilización, abastecimiento, depuración y desalación de agua por otras tecnologías más eficientes.

## II.2. Subvenciones eficiencia y renovables: sectores y medidas subvencionables (7/12)

### ✓5. AGRICULTURA Y PESCA

- Impulso para la migración de sistemas de riego por aspersión o gravedad a sistemas de riego localizado

Reducir el consumo de energía mediante la investigación y sustitución de sistemas de riego por aspersión o gravedad a sistemas de riego localizado.

- Realización de auditorías energéticas y planes de actuación de mejoras en explotaciones agrarias

Fomentar las medidas de ahorro y eficiencia energética en el sector de la agricultura y ganadería.

## II.2. Subvenciones eficiencia y renovables: sectores y medidas subvencionables (8/12)

### ✓6. SECTOR TRANSFORMACIÓN DE LA ENERGÍA

#### • Estudios de viabilidad para cogeneraciones

Identificar y realizar estudios en nuevos emplazamientos del sector industrial, servicios y tratamiento de residuos, en los cuales la existencia de una demanda de calor útil permita la aplicación de esta tecnología según los criterios planteados en la Directiva 2004/8/CE de Cogeneración de alta eficiencia.

#### • Auditorías energéticas en cogeneración

Evaluar el potencial de Cogeneración existente, mediante la realización de auditorías ó estudios energéticos en las centrales de Cogeneración operativas, que permitan analizar la optimización de su diseño y potencia con las tecnologías, condiciones de funcionamiento y marco legal actuales.

#### • Desarrollo potencial cogeneración. Ayudas públicas cogeneraciones no industriales

Contribuir a desarrollar el potencial de cogeneración existente, apoyando a las Cogeneraciones de alta eficiencia en los subsectores en los que esta tecnología tiene menor presencia como en el Sector Terciario y No Industrial.

**Activos fijos nuevos** en plantas de Cogeneración de **Potencia Eléctrica > 150 kW**

#### • Fomento de plantas de cogeneración de pequeña potencia

Promoción de la instalación de sistemas de cogeneración de pequeña potencia e instalación de una cantidad estratégicamente significativa de este tipo de plantas.

**Potencia eléctrica ≤ 150 kW**

## II.2. Subvenciones eficiencia y renovables: sectores y medidas subvencionables (9/12)

### ✓7. ENERGÍAS RENOVABLES

#### • Área biomasa

Producción de energía térmica, para uso doméstico, industrial o en edificios utilizando como combustible biomasa. También se consideran instalaciones híbridas biomasa + solar, siempre que compartan sus elementos básicos.

#### • Área solar térmica

Producción de energía térmica mediante sistemas de energía solar directos o indirectos para calentamiento de un fluido a partir de la captación de la radiación solar mediante captadores, sistemas diseñados para aplicaciones especiales (aplicaciones de refrigeración o de  $T_{\text{diseño}} > 60^{\circ}\text{C}$ ) o proyectos innovadores (aptdo. de energía solar térmica del Plan de Energías Renovables 2005 – 2010).

No se subvencionará el proyecto o parte correspondiente que sirva para cumplir los requisitos fijados por el CTE (DB-HE1)

#### • Área solar fotovoltaica o mixta eólica-fotovoltaica aislada

Generación eléctrica, que transforma la radiación solar mediante módulos fotovoltaicos o de la energía del viento mediante aerogeneradores, en energía eléctrica, para su consumo aislado de la red de distribución, pudiendo contar con un sistema de acumulación.

Sólo se admiten instalaciones **mixtas** en que la aportación fotovoltaica sea al menos del **50% de la potencia eólica**.

## II.2. Subvenciones eficiencia y renovables: sectores y medidas subvencionables (10/12)

- Área Inst. para el almacenamiento, manejo, tratamientos previos y Sist. De digestión anaerobia y de aprovechamiento energético (calor/frío) y/o eléctrico. Pequeñas instalaciones para obtención y aprovechamiento de biogás

Producción de energía térmica o eléctrica mediante el aprovechamiento energético del biogás producido por digestión anaerobia de residuos biodegradables.

Instalaciones de Potencia Eléctrica < 500 kW.

- Área equipos de tratamiento en campo de biomasa para su astillado o empaçado

Maquinaria específica para el tratamiento de biomasa en campo para su uso energético, a fin de facilitar su recogida y transporte de forma que se reduzcan los costes asociados al transporte de la misma.

- Área biocarburantes. Instalación de surtidores en estaciones de servicio

Puntos de suministro en estaciones de servicio, para su consumo en el sector de transporte, de biogás, biodiésel y de mezclas con obligación de etiquetado específico, tanto de bioetanol con gasolina como de biodiésel con gasoil.

- Área equipos de aprovechamiento de la energía existente en el subsuelo, geotermia.

Sistemas de aprovechamiento de la energía térmica, calor y/o frío existente en el subsuelo, para su consumo en el sector doméstico, industrial o de servicios, mediante sistemas electromecánicos o termodinámicos:

→ Aprovechamiento de energía térmica en redes de distrito.

→ Aprovechamiento para climatización usando bombas de calor que intercambien con el terreno, en circuito abierto o cerrado, tanto para inst. existentes o nuevas.

## II.2. Subvenciones eficiencia y renovables: sectores y medidas subvencionables (11/12)

SECTOR	MEDIDA	SUBMEDIDA	IMPORTE (EUROS)
INDUSTRIA	Medida 1. Auditorías energéticas. Medida 2. Programa de ayudas públicas		1.301.897,10 €
TRANSPORTE	Medida 1. Planes de Movilidad Urbana (PMUS).  Medida 2. Gestión de flotas de transporte por carretera Medida 3. Renovación del parque automovilístico de vehículos. Medida 4. Renovación de flotas de transporte.	1. Planes de Movilidad Urbana Sostenible 2. Promoción del transporte urbano en bicicleta 3. Estudios de viabilidad y experiencias piloto de actuaciones relacionadas con los PMUS 4. Proyectos piloto para puntos públicos de recarga de vehículos eléctricos 5. Planes de Transporte para empresas (PTTs) 6. Estudios de viabilidad y experiencias piloto de actuaciones relacionadas con los PTTs	653.147,55 €
EDIFICACIÓN	Medida 1. Rehabilitación energética de la envolvente térmica de los edificios existentes. Medida 2. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas de los edificios existentes. Medida 3. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación interior en los edificios existentes.		3.386.788,60 €
SERVICIOS PÚBLICOS	Medida 1. Renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior existentes. Medida 2. Estudios, Análisis de Viabilidad y Auditorías en Instalaciones de Alumbrado Público Exterior Existentes. Medida 3. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones actuales de potabilización, abastecimiento, depuración de aguas residuales y desalación.		217.413,95 €
AGRICULTURA Y PESCA	Medida 1. Impulso para la migración de sistemas de riego por aspersión o gravedad a sistemas de riego localizado. Medida 2. Realización de auditorías energéticas y planes de actuación de mejoras en explotaciones agrarias.		378.548,20 €
TRANSFORMACIÓN DE LA ENERGÍA	Medida 1. Estudios de viabilidad para cogeneraciones. Medida 2. Auditorías energéticas en cogeneración. Medida 3. Desarrollo potencial cogeneración, Ayudas públicas cogeneraciones no industriales. Medida 4. Fomento de plantas de cogeneración de pequeña potencia		195.951,75 €
<b>TOTAL</b>			<b>6.133.747,15 €</b>

## II.2. Subvenciones eficiencia y renovables: sectores y medidas subvencionables (12/12)

ÁREA	IMPORTE (EUROS)
BIOMASA TÉRMICA	790.831,20 €
SOLAR TÉRMICA DE BAJA TEMPERATURA	250.000,00 €
SOLAR FOTOVOLTAICA O MIXTA EÓLICA-FOTOVOLTAICA AISLADA	270.000,00 €
PEQUEÑAS Instalaciones para OBTENCIÓN y aprovechamiento de BIOGÁS	50.000,00 €
Equipos de tratamiento en campo de biomasa	80.000,00 €
SURTIDORES PARA BIOCARBURANTES	40.000,00 €
GEOTERMIA	157.707,80 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.638.539,00 €</b>

## Anexo II: E4 y PER

**BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN**  
2010, 15/09/2010, Nº 181

**Sumario**  
I. Disposiciones generales

**A.I. Alguna generalidad (1/9)**

Núm. 181 Boletín Oficial de Aragón 15/09/2010

**1. Proyectos subvencionables: apartado 2. B) de la Orden**

2.—*Proyectos subvencionables, cuantía de la subvención y presupuesto para la financiación.*

B) Sólo podrán ser objeto de subvención las actuaciones realizadas y efectivamente pagadas en el periodo comprendido entre el día siguiente a la fecha de publicación de esta Orden y el 30 de junio de 2011.

**2. Requisitos de los beneficiarios: apartado 3. de la Orden**

3.—*Requisitos de los beneficiarios.*

2.—Asimismo los solicitantes deberán ser propietarios de las inversiones. En el caso de comunidades de propietarios con sistemas centralizados, deberán realizar la solicitud a nombre de la comunidad y no de cada vecino.

**3. Coste elegible: apartado 4. de la Orden**

4.—*Coste elegible.*

1.—Se considera coste elegible el que se especifica en la descripción de cada una de las medidas contenidas en el Anexo I.

2.—No se considerará coste elegible:

a) El IVA y, con carácter general, cualquier impuesto pagado.

b) Los gastos financieros consecuencia de la inversión, los del personal propio y los de adquisición de terrenos.

c) En general, todos aquellos gastos que no estén claramente definidos o que no tengan por finalidad directa la consecución de los objetivos energéticos de la inversión; siendo en todo caso el criterio de la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón el que prevalecerá en caso de discrepancia.

**GOBIERNO DE ARAGÓN**  
Departamento de Industria, Comercio y Turismo

**BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN**  
2010, 15/09/2010, Nº 181

**Sumario**  
I. Disposiciones generales

**A.I. Alguna generalidad (2/9)**

Núm. 181 Boletín Oficial de Aragón 15/09/2010

**4. Documentación para la solicitud de subvención: apartado 7. de la Orden**

7.—*Documentación.*

Para poder obtener subvención de acuerdo con lo dispuesto en esta Orden deberá aportarse la siguiente documentación, cuyos formularios pueden obtenerse en la página web del Gobierno de Aragón (<http://www.aragon.es>):

A) Solicitud de ayuda económica, debidamente firmada y sellada según Anexo II.

B) Memoria, conforme al modelo incluido en el Anexo III, debidamente cumplimentada en función de la medida para la que se solicita la ayuda.

C) Declaración expresa de otras ayudas solicitadas o concedidas para el mismo proyecto o actuación, indicando la cuantía y procedencia, así como, en el caso de empresas (toda entidad que, independientemente de su forma jurídica, ejerza una actividad económica), otras ayudas solicitadas o concedidas al peticionario durante los ejercicios fiscales 2009, 2010 y 2011, conforme al modelo incluido en el Anexo IV.

D) Declaración expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario, conforme al modelo incluido en el Anexo V.

E) Ficha de terceros debidamente cumplimentada y con la firma y sello de la entidad bancaria, que se adjunta en el Anexo VI.

F) Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal, DNI o NIE para los empresarios individuales o personas físicas.

G) Fotocopia de la escritura de representación y fotocopia DNI del representante en el caso de empresas. En el caso de personas físicas, sean empresarios individuales o no, bastará autorización de representación y fotocopia del DNI del representante.

H) Certificación de la actual composición de la Junta Directiva en la que figurara, cargos, nombre y dos apellidos y DNI, expedida por el Secretario y con el Vº Bº del Presidente, en el caso de Comunidades, Asociaciones, Fundaciones, etc.

I) En todos los casos, presupuesto desglosado de las actuaciones para las que se solicita la subvención, excluyendo el IVA. En el caso de que el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá presentar como mínimo tres presupuestos de diferentes proveedores, aplicación del artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones.

J) La documentación complementaria exigida que corresponda a la medida objeto de solicitud según se especifica en el Anexo I.

**GOBIERNO DE ARAGÓN**  
Departamento de Industria, Comercio y Turismo

**BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN**  
 2006 REVISTA DE LAS INSTITUCIONES DE ESPAÑA Número 181

**Sumario**  
 I. Disposiciones generales

**A.I. Alguna generalidad (3/9)**

Núm. 181 Boletín Oficial de Aragón 15/09/2010

**4. Documentación: apartado 7. de la Orden**

Asimismo, se podrá adjuntar toda aquella documentación complementaria que posibilite un mejor análisis de la solicitud.

En el caso de solicitud de ayudas para actuaciones en varias medidas, submedidas o áreas distintas dentro de las medidas, submedidas y áreas incluidas en el Anexo I, es requisito imprescindible la presentación de una solicitud completa separada para cada una de ellas.

**GOBIERNO DE ARAGON**  
 Departamento de Industria, Comercio y Turismo

**BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN**  
 2006 REVISTA DE LAS INSTITUCIONES DE ESPAÑA Número 181

**Sumario**  
 I. Disposiciones generales

**A.I. Alguna generalidad (4/9)**

Núm. 181 Boletín Oficial de Aragón 15/09/2010

**5. Justificación de la subvención: apartado 13. de la Orden**

13.—Justificación.

A) La modalidad de certificación y justificación de la subvención toma la forma de cuenta justificativa del gasto.

B) Los beneficiarios deberán presentar los siguientes documentos, dirigidos a la Dirección General de Energía y Minas, en los términos descritos en el artículo 72 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

- Impreso de certificación o justificación debidamente cumplimentado, de acuerdo con el modelo de certificación, Anexo VII, de esta Orden.
- Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención.
- Relación clasificada de los gastos e inversiones con identificación del acreedor y del documento de pago, su importe, fecha de emisión y, en su caso fecha de pago.
- Documentos originales y fotocopias, correspondientes a la adquisición de bienes y servicios. Las facturas deberán incluir la declaración y desglose de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste. (Los originales se devolverán, previa solicitud del interesado, una vez comprobados por el organismo competente. Los justificantes originales presentados se marcarán con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención. En este último caso se indicará además la cuantía exacta que resulte afectada por la subvención.)
- Originales y fotocopias de las transferencias bancarias, extractos bancarios o recibos bancarios de los pagos realizados (los originales se devolverán, previa solicitud del interesado, una vez comprobados por el organismo competente). Excepcionalmente se admitirán pagos en efectivo y siempre con recibo firmado y sellado por el perceptor. La cantidad total admitida, por estos pagos en efectivo, será inferior a 1.500 euros por subvención.
- Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- Los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, deba haber solicitado el beneficiario.

**GOBIERNO DE ARAGON**  
 Departamento de Industria, Comercio y Turismo

## A.I. Alguna generalidad (5/9)

### OTROS ASPECTOS DE INTERÉS

- Inversión subvencionable: solo el **coste elegible**  
(Los incluidos en cada medida/área energética. Anexo I. Importancia del presupuesto desglosado)
- Porcentajes y límites de subvención: son **máximos**  
(Los incluidos en cada medida/área energética. Anexo I. Además en Apartado 9. Criterios evaluación. Asimismo dependerá de la disponibilidad presupuestaria)  
La descripción de las medidas por sectores y áreas objeto de subvención está en el Anexo I: Programa de ahorro y uso eficiente de la energía y programa de fomento de energías renovables
- Se subvencionan **la ejecución** de medidas eficientes/renovables  
(Esto es, proyectos que "funcionen". Cuidado con las "fases de los proyectos" y su desagregación en más de un ejercicio. No incluye, por ejemplo, el acopio de materiales)
- El pago de las subvenciones tendrá en cuenta la inversión **realmente realizada y justificada**  
(Aplicando "proporcionalidad", Apartado 14)

## A.I. Alguna generalidad (6/9)

- DESCRIPCIÓN de medidas por sectores y áreas objeto de subvención:
  - **Anexo I.** Programa de ahorro y uso eficiente de la energía y programa de fomento de energías renovables
- Para la SOLICITUD de la subvención:
  - **Anexo II.** Solicitud de ayuda económica 2010
  - **Anexo III.** Memoria (anexo III\_1 y III\_2 para edificación)
  - **Anexo IV.** Declaración expresa de otras ayudas
  - **Anexo V.** Declaración expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario
  - **Anexo VI.** Ficha de terceros
- Para la CONCESIÓN de la subvención:
  - **Anexo VIII.** Escrito de aceptación
- Para la JUSTIFICACIÓN de subvención:
  - **Anexo VII.** Certificación de subvención

[www.aragon.es](http://www.aragon.es)

Anexos y procedimientos tipo

**A.I. Alguna generalidad (7/9)**

Núm. 181

Boletín Oficial de Aragón

15/09/2010

Núm. 181 Boletín Oficial de Aragón 15/09/2010

ANEXO III

SUBVENCIONES DE MATERIA DE ARAGÓN Y UNO EPIDICENTE DE LA ENERGÍA Y FUENTES RENOVABLES MEMORIA EJERCICIO 2010

INFORMARIZADO: el/los solicitante/s para varias subvenciones, debe proporcionar una solicitud completa por cada una de las subvenciones, indicando el por qué de la distribución del importe de...

DATOS GENERALES

1.- DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO

1.1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL SOLICITANTE

DON/A Nombre Apellidos: con D.N.I. nº: en representación de: con C.I.F. nº: 1. Domicilio en calle: Provincia: de: Teléfono: Fax: 2. Domicilio en calle: Provincia: de: Teléfono: Fax:

Datos empadronados del solicitante:

Nombre de la empresa: CP: Provincia: de: Capital social: Nº empleados: Clasificación de la empresa por tamaño: Empresa Pequeña Empresa Mediana Microempresa Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE.2):

Para la clasificación de empresas como grandes, medianas, pequeñas y microempresas consulte en el Anexo I (Clasificación de PYME) del Reglamento (CE) nº 800/2008, publico el 18 de 11/2008. El código CNAE que corresponde a la actividad puede consultarse en la página web: <http://www.institutoencuentro.com/actividades/cnae2008>

1.2. TÍTULO DEL PROYECTO:

1.3. EMPLEAMIENTO DEL PROYECTO:

Dirección: (C/Paralela/C/): Polígono: Parcela: Localidad: C.P.: Comarca: Provincia:

DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS DEL DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. SERVICIO DE PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA. Pta. María Aguilar, 21474

21474

Anexo III.

**Tipo A:** Medidas de auditorías y/o estudios de viabilidad

**Tipo B:** Medidas de proyectos o instalaciones

**Tipo C:** Medida de energías renovables

**A.I. Alguna generalidad (8/9)**

Núm. 181

Boletín Oficial de Aragón

15/09/2010

Núm. 181 Boletín Oficial de Aragón 15/09/2010

ANEXO III

SUBVENCIONES DE MATERIA DE ARAGÓN Y UNO EPIDICENTE DE LA ENERGÍA Y FUENTES RENOVABLES MEMORIA EJERCICIO 2010

TIPO B

Objetivo de la documentación específica que se solicita a continuación: la memoria (I, II y III) y la oferta técnica y económica.

Abono y eficiencia energética. Medidas de proyectos, tipo A

A tener en el caso de solicitar ayuda para la realización de el SECTOR INDUSTRIAL

2. Programa de ayudas públicas

SECTOR TRANSPORTE

1. Planes de Movilidad Urbana

1.1. Promoción del transporte urbano en bicisetas

1.2. Experiencia piloto de actuaciones relacionadas

1.3. Proyectos piloto para puntos públicos de recarga eléctrica

1.4. Experiencia piloto de actuaciones relacionadas

2.2. Líneas de apoyo a financiación

3. Renovación del parque motorizado de vehículos pesados

4. Renovación de flotas de transporte

SECTOR EDIFICACIÓN

1. Renovación de viviendas terciarias de los edificios

2. Mejora eficiencia energética de las instalaciones térmicas

3. Mejora eficiencia energética de las instalaciones de climatización

SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS

1. Renovación de las instalaciones de alumbrado público

2. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de abastecimiento, depuración de aguas residuales y desaguas

SECTOR AGRICULTURA Y PESCA

2. Planes de actuación de mejoras en explotaciones agrarias

3. Desarrollo potencial cogeneración. Ayudas públicas

4. Fomento de plantas de cogeneración de pequeña potencia

DATOS TÉCNICOS DEL PROYECTO

Nota: La extensión de los distintos apartados en ningún caso se reducirá.

2.1. Título del proyecto:

2.2. Objetivos y efectos esperados:

Descripción general de la actuación, justificando en cada caso el consumo actual y el consumo previsto una vez instalada la energía alternativa y, en su caso, la energía sustituida.

DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS DEL DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. SERVICIO DE PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA. Pta. María Aguilar, 21474

21474

Anexo III.

Tipo B

**BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN**  
 15 de septiembre de 2010 Núm. 181

**A.I. Alguna generalidad (9/9)**

Núm. 181 Boletín Oficial de Aragón 15/09/2010

ANEXO IV  
 GOBIERNO DE ARAGÓN  
 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
 DECLARACIÓN EMPRESA DE OTRAS AYUDAS EJERCICIO 2010

ANEXO V  
 GOBIERNO DE ARAGÓN  
 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
 FICHA DE TERCEROS

Anexos...

GOBIERNO DE ARAGON  
 Departamento de Industria, Comercio y Turismo

**A.II. Resumen ejercicios (1/18)**

	CONVENIO 2005 (Ejercicio 2005/6)	CONVENIO 2006 (Ejercicio 2006/7)	CONVENIO 2007 (Ejercicio 2007/8)	CONVENIO 2008 (Ejercicio 2008/9)	CONVENIO 2009 (Ejercicio 2009/10)	CONVENIO 2010 (Ejercicio 2010/11)	TOTAL ACUMULADO
<b>E4 (miles de €)</b>	40,960	3.799,646	3.847,192	10.288,177	10.054,500	8.745,860	36.776,335
<b>PER (miles de €)</b>	-	1.455,010	1.499,736	1.544,525	1.590,981	1.638,539	7.728,791
<b>TOTAL</b>	40,960	5.254,656	5.346,928	11.832,702	11.645,481	10.384,399	44.505,126

GOBIERNO DE ARAGON  
 Departamento de Industria, Comercio y Turismo

## A.II. Resumen ejercicios (2/18)

**Decreto 313/2007**, de 4 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se habilita al Consejero de Industria, Comercio y Turismo para establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de energía y cuyas actuaciones sean formalizadas mediante Acuerdos y Convenios con otras Administraciones.

**ORDENES ANUALES**, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones para el uso eficiente de la energía y el aprovechamiento de energías renovables.

Presupuestos:

- AÑO 2007: 3.739.010 euros (BOA 13.11.2006)
- AÑO 2008: 3.746.136 euros (BOA 28.12.2007)
- AÑO 2009: 8.777.413 euros (BOA 15.12.2008)
- AÑO 2010: 8.641.721 euros (BOA 17.11.2009)
- AÑO 2011: **7.772.286 euros** (BOA 15.09.2010)

TOTAL ACUMULADO: **32.676.566 euros**

## A.II. Resumen ejercicios (3/18)

### **SECTORES Y MEDIDAS SUBVENCIONABLES:**

	2006	2007	2008	2009	2010
<b>1. SECTOR INDUSTRIA</b>					
• Auditorías Energéticas	x	x	x	x	x
• Programa de Ayudas Públicas	x	x	x	x	x
<b>2. SECTOR TRANSPORTE</b>					
• Planes Movilidad Urbana sostenible (PMUS)	x	x	x	x	x
• Renovación de Flotas de Transporte por Carretera	x	x	x	x	x
• Renovación del parque automovilístico de turismos	x	x	x	x	x
• Planes de transporte para empresas	-	x	x	x	-

## A.II. Resumen ejercicios (4/18)

### SECTORES Y MEDIDAS SUBVENCIONABLES

	2006	2007	2008	2009	2010
<b>3. SECTOR EDIFICACIÓN</b>					
● Rehabilitación envolvente térmica edificios	x	x	x	x	x
● Mejora eficiencia instalaciones térmicas edificios	x	x	x	x	x
● Mejora eficiencia iluminación interior de los	x	x	x	x	x
<b>4. SERVICIOS PÚBLICOS</b>					
● Renovación Instalaciones Alumbrado Público	x	x	x	x	x
● Mejora eficiencia nuevas instalac alumbrado	x	-	x	x	x
● Estudios, análisis de viabilidad y auditorías en instalaciones de alumbrado exterior existentes	x	x	x	x	x

## A.II. Resumen ejercicios (5/18)

### SECTORES Y MEDIDAS SUBVENCIONABLES

	2006	2007	2008	2009	2010
<b>5. AGRICULTURA Y PESCA</b>					
● Impulso para la migración de sistemas de riego por aspersión a sistemas de riego localizado	-	-	x	x	x
● Realización de auditorías energéticas y planes de actuación de mejoras en comunidad de regantes	-	-	x	x	x
<b>6. TRANSFORMACIÓN DE LA ENERGÍA</b>					
● Estudios de Viabilidad para Cogeneraciones.	x	x	x	x	x
● Auditorías Energéticas en Cogeneración.	x	x	x	x	x
● Ayudas Públicas Cogeneraciones no Industriales.	x	x	x	x	x
● Fomento plantas cogeneración de pequeña potencia	-	x	x	x	x

## A.II. Resumen ejercicios (6/18)

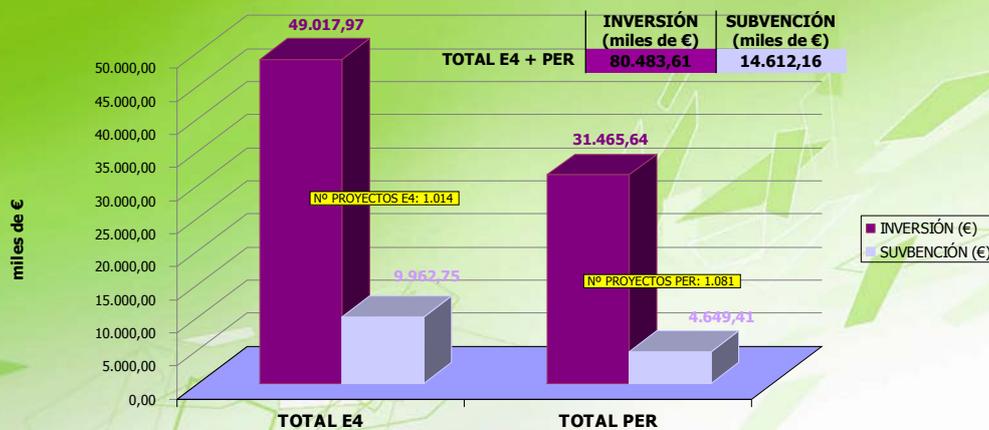
### MEDIDAS SUBVENCIONABLES

ENERGÍAS RENOVABLES	2006	2007	2008	2009	2010
● Solar fotovoltaica aislada o Mixta Eólico-fotovoltaica	×	×	×	×	×
Solar térmica de baja temperatura	×	×	×	×	×
● Biomasa térmica	×	×	×	×	×
● Instalaciones híbridas Biomasa+Solar térmica	-	-	-	×	×
● Pequeñas instalaciones para obtención y aprovechamiento de bioqás	-	-	×	×	×
● Equipos de tratamiento en campo de biomasa	-	-	×	×	×
● Biocarburantes, instalación de surtidores en estaciones de servicio	-	-	×	×	×
● Geotermin	-	-	-	×	×

## A.II. Resultados años 2006 a 2009 (7/18)

### INVERSIÓN-SUBVENCIÓN E4-PER 2006-2009

Nº TOTAL PROYECTOS: 2.095



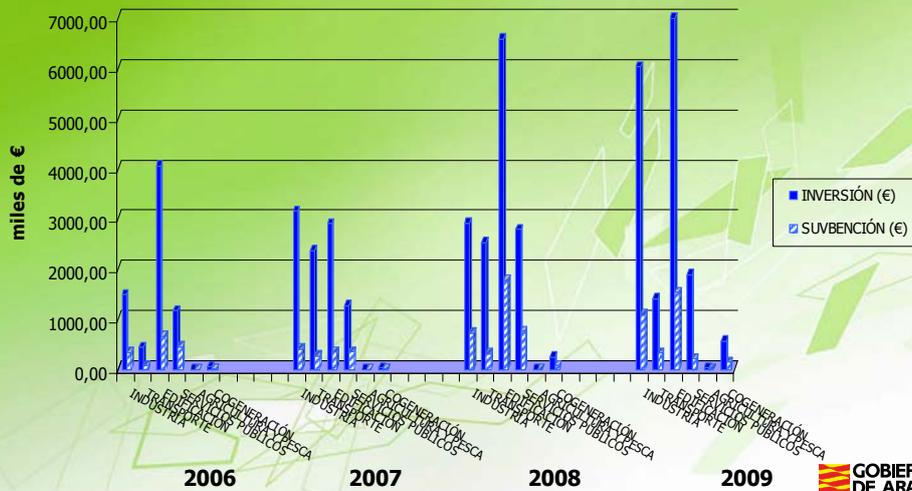
## A.II. Resultados años 2006 a 2009 (8/18)

### TOTAL INVERSIÓN-SUBVENCIÓN E4-PER por años



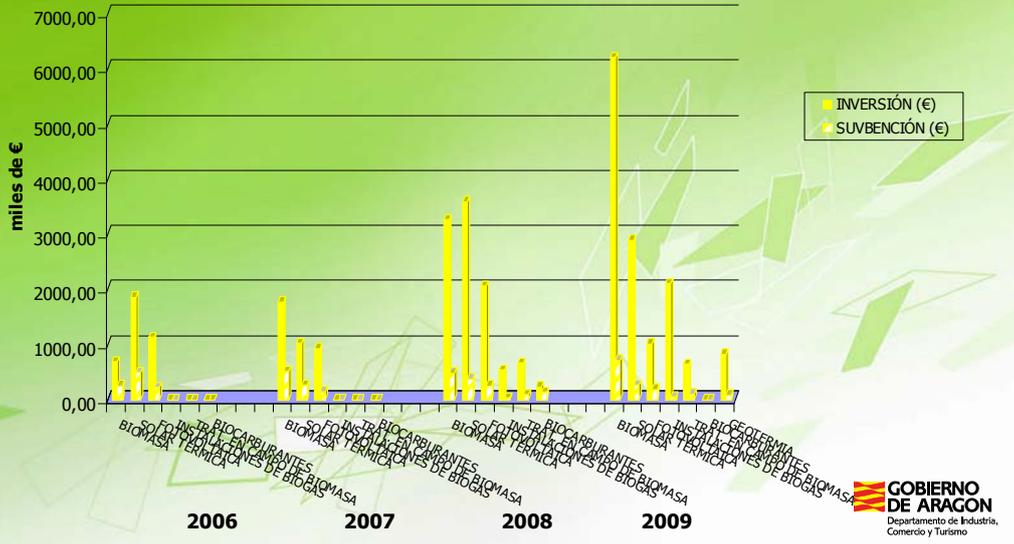
## A.II. Resultados años 2006 a 2009 (9/18)

### INVERSIÓN-SUBVENCIÓN E4



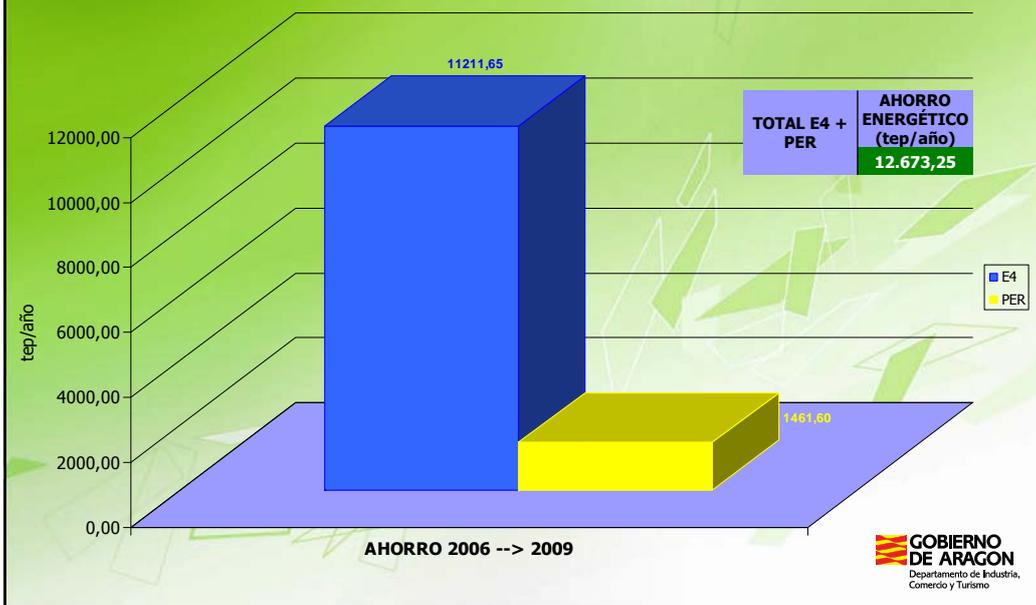
## A.II. Resultados años 2006 a 2009 (10/18)

### INVERSIÓN-SUBVENCIÓN PER



## A.II. Resultados años 2006 a 2009 (11/18)

### AHORRO ENERGÉTICO de 2006 a 2009



## A.II. Resultados años 2006 a 2009 (12/18)

### AHORRO ENERGÉTICO



## A.II. Resultados años 2006 a 2009 (13/18)

### AHORRO ENERGÉTICO E4



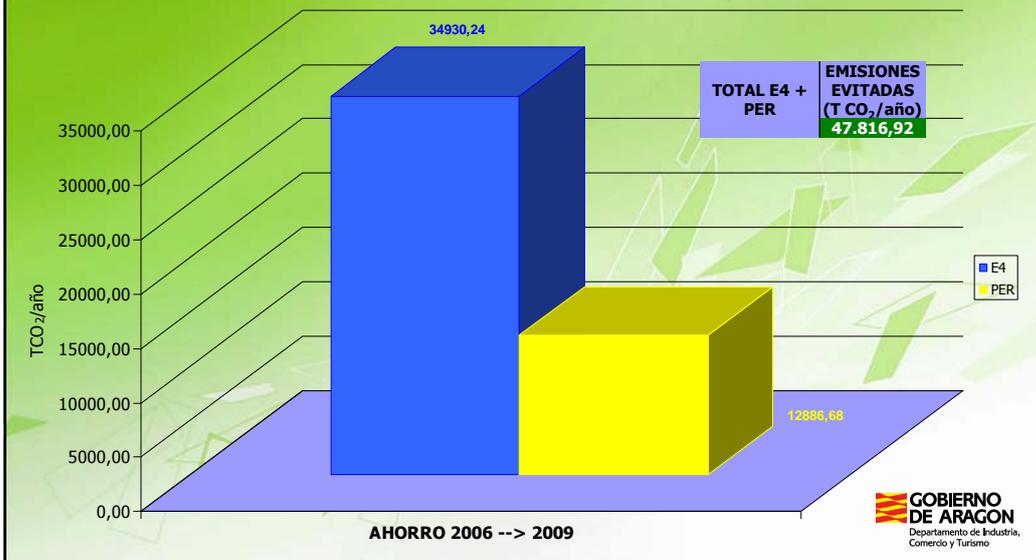
## A.II. Resultados años 2006 a 2009 (14/18)

### AHORRO ENERGÉTICO PER



## A.II. Resultados años 2006 a 2009 (15/18)

### EMISIONES G.E.I. EVITADAS de 2006 a 2009



## Anexo II: otras subvenciones

### Anexo II.1. Subvenciones Plan Renove Electrodomésticos (1/1)

#### SECTOR EQUIPAMIENTO RESIDENCIAL Y OFIMÁTICO

##### PLAN RENOVE DE ELECTRODOMÉSTICOS

Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria, las Grandes Superficies de Aragón (ANGED) y la Confederación de Empresarios de Comercio de Aragón (CEMCA), para la realización del Plan Renove de Electrodomésticos en la Comunidad Autónoma de Aragón, en el ejercicio 2010. (Firmado el 30/06/2010)

**ORDEN** de 30 de junio de 2010, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que aprueban las bases reguladoras y se convoca el Plan Renove de Electrodomésticos en la Comunidad Autónoma de Aragón, en el ejercicio 2010, (BOA 01/07/2010)

- Presupuesto: 1.645.944,85 euros. (Fechas: de 01/07/2010 a 15/12/2010. Agotado a principios de agosto de 2010)

##### MEDIDAS SUBVENCIONABLES

1. Frigoríficos, frigorífico-congelador y congelador con clasificación energética A+ y A++.
2. Lavadoras con clasificación energética A y eficacia de lavado A.
3. Lavavajillas con clasificación energética A y eficacia de lavado A.
4. Lavadoras y lavavajillas bitérmicas con clasificación energética A y eficacia de lavado A.
5. Hornos con clasificación energética A.
6. Encimeras de inducción y encimeras de gas.

## Anexo II.2. Subvenciones PLEAR (1/1)

**DECRETO 216/2005**, de 25 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen subvenciones en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, e infraestructuras energéticas.

**ORDEN** de 6 de noviembre de 2009, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan para el ejercicio 2010, ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables e infraestructuras energéticas, (BOA 16/11/2009).

•Presupuesto: 3.600.000 euros (solicitudes hasta 30/12/2009)(actuaciones anterior a 16/10/2010)

### MEDIDAS SUBVENCIONABLES:

✓ **1. Ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía y aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables**

- Energía solar (fotovoltaica aislada; térmica), energía eólica aislada, Biomasa, minihidráulica, geotérmica

✓ **2. Optimización y desarrollo de las infraestructuras energéticas**

- Eléctrica y gasista

✓ **3. Inversiones en materia de investigación y desarrollo**

*Próxima convocatoria: áreas según complementariedad y presupuesto*



## SESIÓN INFORMATIVA

### SUBVENCIONES EN MATERIA DE ENERGÍA

Gracias por su atención

Departamento Industria, Comercio y Turismo  
Dirección General Energía y Minas  
Servicio de Planificación Energética  
[www.aragon.es](http://www.aragon.es)

Zaragoza, 8 de octubre de 2009

